

La Serena, dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Claudia Brito Vega, domiciliada para estos efectos en Parte Alta, comuna de Coquimbo, en su calidad de secretaria de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS SHANGRI-LA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 20 de abril de 2019.

A fojas 74, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 76, ordenándose dar cuenta.

A fojas 77, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 78, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7º de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 57 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS SHANGRI-LA**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 20 de abril de 2019, que quedará integrado por doña Diva Elizabeth Sierra Gallardo, como presidenta; don Yergo Omar Rivera Rojas, como secretario; doña Rosa del Carmen Gahona Guajardo, como tesorera; y por doña Luisa Alejandrina

Sierra Gallardo, don Jorge Ariel Espinoza Ordenes y doña Ana Antonia Rojas Gómez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.081.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Huchevrey, y la segunda miembro titular, doña Soledad Ciarro Peñaloza.

[Handwritten signature]
Pablo Vega Carrero
Secretario Relator

En La Serena, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve, notifique por el estado diario la resolución que antecede

[Handwritten signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

18 JUL. 2019

La Serena,



[Handwritten signature]